

BUIN, 25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3394 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 938 de fecha 14 de noviembre de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica emitida por doña Rosa Quijada Gálvez, Receptor Judicial. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Boleta de Honorarios Electrónica N° 3909 de fecha 14.11.2022, emitida por Rosa Quijada Gálvez, por la suma de \$30.000.-, diligencia Rol C-1588-2021.
- 3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1398, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña Rosa Elvira Quijada Gálvez, RUT N° , Receptor Judicial:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
3909	\$30.000	14.11.2022	Diligencia Rol C-1588-2021, I. Municipalidad con Compañía Minera.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMC, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Rosa Quijada Gálvez_Memo 938.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde